

PÚBLICO

Índice AI: ASA 16/015/2008  
17 de junio de 2008

AU 171/08

Preocupación por la salud / Tortura y malos tratos

MYANMAR

Myo Yan Naung Thein (h), de 34 años  
U Ohn Than (h), de 60 años

---

Los presos de conciencia Myo Yan Naung Thein y U Ohn Than necesitan con urgencia atención médica. Myo Yan Naung Thein sufre una parálisis parcial tras haber sido torturado, y está recluido en régimen de aislamiento y en malas condiciones. U Ohn Than ha contraído malaria cerebral que, de no tratarse, casi siempre resulta mortal.

Myo Yan Naung Thein, miembro del Grupo de Estudiantes de la Generación de 1988, que tuvo un destacado papel en el comienzo de las protestas masivas en Myanmar de agosto de 2007, fue detenido el 14 de diciembre de 2007 por sus vínculos con activistas que filmaron las manifestaciones y hablaron a los medios de comunicación fuera del país. Ha sido acusado en virtud del artículo 505/b del Código Penal, cuya formulación es muy vaga y que suele utilizarse para criminalizar actos de disidencia política pacífica. Myo Yan Naung Thein está recluido en régimen de incomunicación en la cárcel de Insein de la antigua capital, Yangón. Tras su detención, fue torturado por agentes de la Brigada Especial de la policía, que se ocupan del interrogatorio de los presos políticos, y por miembros del grupo paramilitar vinculado al gobierno Swan-Ar-Shin. Lo golpearon brutalmente en la cabeza y el abdomen. Las lesiones que sufrió en la cabeza le produjeron una parálisis en el lado izquierdo del cuerpo y necesita ayuda para andar.

Myo Yan Naung Thein estuvo dos semanas hospitalizado en mayo. Sin embargo, no mejoró con el tratamiento y, cuando pidió que lo viera un neurólogo, lo castigaron en régimen de aislamiento en una celda Ayuthei –utilizadas para recluir a los presos con problemas psicológicos, reales o supuestos–, donde aún continúa. La cárcel de Insein sufrió las consecuencias del ciclón Nargis, que azotó Myanmar a comienzos de mayo, y la celda que ocupa Myo Yan Naung Thein tiene goteras cuando llueve. Las autoridades de la cárcel le están dando psicofármacos y aún se niegan a que lo examine un neurólogo. Según los informes, le han dicho que no son “responsables de dar tratamiento médico”.

U Ohn Than fue condenado a cadena perpetua el 2 de abril, tras un juicio sumamente injusto, por protestar en solitario contra el gobierno myanmaro ante la embajada de Estados Unidos en Yangón el 23 de agosto de 2007. Sufre malaria cerebral, al parecer en estado avanzado, una enfermedad que tiene un elevado índice de mortalidad. Según los informes, para ocultar la gravedad de su estado las autoridades penitenciarias escribieron a sus familiares en su nombre, afirmando que ya no necesita recibir visitas y pidiéndoles que en vez de visitarlo le envíen dinero.

Inicialmente U Ohn Than estuvo en la cárcel de Insein, pero tras su condena fue trasladado tres veces. Ahora está en la cárcel de Khamti, en la división de Sagaing, en el noroeste de Myanmar. Al parecer, esta prisión está en una zona donde la malaria es muy común, y los presos son vulnerables a ella. En Myanmar a los presos políticos se les envía a menudo a lugares remotos para privarlos del contacto con sus familiares. Desde su detención, U Ohn Than ha tenido problemas de hipertensión y cálculos renales.

Conocido por sus protestas en solitario, U Ohn Than es un preso de conciencia que ya había pasado al menos 14 años en la cárcel antes de ser condenado en abril a cadena perpetua por sus actividades políticas pacíficas. Durante su protesta ante la embajada estadounidense, iba vestido de preso, para ilustrar el hecho de que los myanmaros están presos en su propio país.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 6 de junio, el gobierno myanمارo hizo una “declaración de descargo” en el Consejo de Derechos Humanos tras recibir el primer informe del nuevo relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar. En respuesta a la preocupación del relator por las condiciones de detención, el gobierno myanمارo afirmó que “los presos son examinados regularmente por los médicos de la cárcel y, cuando necesitan la atención de un especialista, las autoridades penitenciarias organizan su visita”.

Sin embargo, los casos de Myo Yan Naung Thein y U Ohn Than desmienten estas afirmaciones. El trato que reciben bajo custodia refleja la total inadecuación de la atención de la salud en las cárceles de Myanmar, así como la preponderancia de la tortura y los malos tratos. Amnistía Internacional ha recibido informes de otros casos en los que las autoridades penitenciarias han negado medicación o tratamiento a presos políticos. El Comité Internacional de la Cruz Roja no puede acceder a las cárceles de Myanmar desde hace más de dos años.

Las autoridades myanmaras tienen la obligación, en virtud del derecho internacional consuetudinario, vinculante para todos los Estados, de proporcionar un nivel mínimo aceptable de alojamiento, alimentación y atención médica a los presos y los detenidos. Por ejemplo, según las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, de la ONU, las autoridades myanmaras tienen la obligación de proporcionar los servicios de un funcionario médico cualificado en cárceles o centros de detención; trasladar a presos y detenidos que requieran cuidados especiales a establecimientos penitenciarios especializados u hospitales civiles; y proporcionar a los presos alimentos cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas. A Amnistía Internacional le preocupa mucho que las autoridades no cumplan estas obligaciones internacionales, en algunas ocasiones por negligencia y en otras deliberadamente.

## ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a proporcionar de inmediato a Myo Yan Naung Thein y U Ohn Than todo el tratamiento médico que necesiten;
- pidiendo a las autoridades que pongan en libertad incondicional a Myo Yan Naung Thein y U Ohn Than en cuanto reciban el tratamiento médico urgente que necesitan;
- pidiendo que actúen inmediatamente para asegurarse de que, mientras están detenidos, pueden acceder a todo el tratamiento médico que necesiten, así como ver a sus abogados y a sus familiares;
- pidiendo a las autoridades que se aseguren de que todos los detenidos son tratados con humanidad, respetando plenamente sus derechos humanos, y que ninguno es sometido en ningún momento a tortura u otros malos tratos;
- pidiendo a las autoridades que pongan en libertad a las personas detenidas por ejercer pacíficamente sus derechos a la libertad de expresión y reunión durante la represión de las protestas masivas de septiembre de 2007, así como a los presos de conciencia recluidos antes de la represión;
- instando a las autoridades a que se aseguren de que no se utilizan leyes de seguridad formuladas vagamente para impedir la expresión pacífica de opiniones políticas.

## LLAMAMIENTOS A:

### Presidente del Consejo de Estado para la Paz y el

#### Desarrollo

Senior General Than Shwe  
Chairman, State Peace and Development Council  
c/o Ministry of Defence, Naypyitaw, Myanmar

Tratamiento: Dear General / General

### Ministro de Asuntos Exteriores

Nyan Win  
Minister of Foreign Affairs  
Ministry of Foreign Affairs, Naypyitaw, Myanmar

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

**COPIAS A:** los representantes diplomáticos de Myanmar acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 29 de julio de 2008.